



VISTOS:

El Informe N° 1294-2024-MTC/24.07-CGA, emitido por la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y el Informe N° 001-2024-MTC/24.07-KVNG de fecha 09 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el 13.09. 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1645 cuyo numeral 2 de la Única Disposición Derogatoria dispone derogar el Decreto Supremo N° 017-84-PCM que aprueba el “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado”. El Decreto Legislativo N° 1645 se encuentra vigente desde el 14.09.2024;

Que, de acuerdo con el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1645, la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces; correspondiendo que la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones emita una Resolución que materialice dicha aprobación;

Que, el 17.06.2014, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Azteca Comunicaciones Perú S.A.C., suscribieron el “Contrato de Concesión para realizar el diseño, financiamiento, despliegue, operación y mantenimiento del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur, y Cobertura Universal Centro”, por el plazo de 20 años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 689-2021-MTC/01, de fecha 14.07.2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones resolvió el citado Contrato de Concesión, determinando que nuestra Entidad asuma la operación del proyecto de manera provisional, así como la supervisión, verificación y recepción de los Bienes de la Concesión antes y durante la reversión de los mismos a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1 de la mencionada resolución ministerial, la cual podrá efectuar directamente o a través de terceros por un periodo no mayor de 03 años, hasta la transferencia de los bienes de la concesión al nuevo concesionario;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: RUREDFL

Expediente: I-OA000020240000022

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Que, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento ha emitido el Informe N° 1294-2024-MTC/24.07-CGA, a través del cual señala que:

- En mérito de la Resolución Ministerial N° 689-2021-MTC/01, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL del MTC asumió la posición contractual de los contratos derivados del citado Contrato de Concesión.
- Mediante Memorando N° 10360-2023-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sra. Luisa Román Diburga y el Sr. Sergio Roger Montañez Román, por el periodo 15.07.2023 al 26.10.2023 correspondiente al arrendamiento del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Centro Unión Puca Era del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Sur, ubicado en la Av. Tayacaja, Centro Poblado San Juan de Mantaro, Lote 1, Mz. C1, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, por el monto de S/ 2,890.00 que equivalen a 03 meses y 12 días calendario.
- Mediante Memorando N° 4589-2024-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Fortunato Lagos Cárdenas, y la Sra. Eulogia Gutiérrez Arce, por el periodo 08.07.2023 al 17.12.2023 correspondiente al arrendamiento del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo San Miguel del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Sur, ubicado en el Jr. Ayacucho N° 306, Lote 7, Mz. G, Centro Poblado San Miguel, distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, por el monto de S/ 9,600.00 equivalente a 05 meses y 10 días calendario.
- Mediante Memorando N° 1143-2024-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Melchor Ccuito Flores, y la Sra. Margarita Soto Huanca, por el periodo 11.05.2023 al 23.11.2023 correspondiente al arrendamiento del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Yanaoca del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Sur, ubicado en el Centro Poblado Yanaoca, Lote 2, Mz. 14, distrito de Yanaoca, provincia de Canas, departamento de Cusco, por el monto de S/ 9,650.00 equivalente a 06 meses y 13 días calendario.
- Mediante Memorando N° 4557-2024-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sra. Yaneth Marisol Juárez Huanca, por el periodo 08.09.2023 al 25.09.2023 correspondiente al usufructo del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Huancané del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Sur, ubicado en el Centro Poblado de Huancané, Barrio Virgen Del Carmen, Lote 2, Mz. C, distrito y provincia de Huancané, departamento de Puno, por el monto de S/ 780.00 equivalente a 18 días calendario.
- Mediante Memorando N° 5204-2024-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor del Sr. Néstor Eustaquio Chilón Valdez, por el periodo 30.09.2023 al 04.02.2024, correspondiente al usufructo del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: RUREDFL

Expediente: I-OA000020240000022



San Pablo del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, ubicado en el Jr. Arequipa S/N, distrito y provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, por el monto de S/ 6,250.00 equivalente a 04 meses y 05 días calendario.

- Mediante Memorando N° 10430-2023-MTC/24.09 y Memorando N° 7101-2024-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sra. Jackelinne Yanett Lara Roldan, por el periodo 03.04.2023 al 04.10.2023, correspondiente al usufructo del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Chimbote del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, ubicado en la Calle 03, Urb. Los Pinos, Mz. B, Lote 23, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, por el monto de S/ 12,800.66 equivalente a 06 meses y 02 días calendario.
- Mediante Memorando N° 10064-2023-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Oscar Nicolás Fuentes Silva, y la Sra. Ana Cecilia Mas Tejada, por el periodo 13.04.2023 al 22.10.2023, correspondiente al usufructo del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Huamachuco del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, ubicado en el Centro Poblado Huamachuco, Mz. 50, Sub Lote 01, Sector 1, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, por el monto de S/ 9,500.00 equivalente a 06 meses y 10 días calendario.
- Mediante Memorando N° 10623-2023-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor de la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Grimaldo Quiapaza Mamani, y la Sra. Carmen Rosa Ramos Ccallao, por el periodo 03.05.2023 al 24.09.2023, correspondiente al usufructo del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Putina del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Sur, ubicado en el Centro Poblado de Putina, Barrio San Antonio, Mz. E, Lote 8, distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, por el monto de S/ 6,626.67 equivalente a 04 meses y 22 días calendario.
- Mediante Memorando N° 3677-2024-MTC/24.09 se otorgó conformidad a la liquidación y pago a favor del Sr. Humberto Cabrera Cerna, por el periodo 03.12.2023 al 10.12.2023, correspondiente al usufructo del predio/inmueble donde se encuentra construido y en funcionamiento el Nodo Cajamarca del Proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, ubicado en el Predio Huacariz – Cahuiña, Caserío Huacariz, Código de Predio N° 7- 7759205-100812, U.C. 100812, distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca, por el monto de USD 400.00 equivalente a 08 días calendario.
- Se cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Aprobadas N°s 2487, 2289, 2396, 2290, 2448, 2445, 941, 2395, 2338, por los montos de S/ 2,890.00, S/ 9,600.00, S/ 9,650.00, S/ 780.00, S/ 6,250.00, S/ 12,800.66, S/ 9,500.00, S/ 6,626.67, S/ 1,600.00 (Monto equivalente a USD 400.00),

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: RUREDFL

Expediente: I-OA000020240000022

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



correspondiente a los Nodos Centro Unión Puca Era, San Miguel, Yanaoca, Huancané, San Pablo, Chimbote, Huamachuco, Putina y Cajamarca, respectivamente.

Que, asimismo, se cuenta con el Informe N° 001-2024-MTC/24.07-KVNG de fecha 09 de octubre de 2024, en el que se concluye que, de acuerdo con el Informe N° 1294-2024-MTC/24.07-CGA, se ha cumplido con los presupuestos establecidos en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1645.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público; en atención a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03, y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 107-2023- MTC/24;

Con el visado de la Coordinadora de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reconocimiento de crédito interno y devengado a favor de los titulares de inmuebles, según el siguiente detalle, a efectos de que se proceda con el pago con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio 2024:

RECONOCIMIENTOS - RDNFO											
N°	CONTRATO	TITULAR/ES	RUC DE DESTINATARIO DE PAGO	RENTA/CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	PERIODICIDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO/USUFRUCTUO	AREA ARRENDADA/USUFRUCTUO	NODO	PERIODOS DE RECONOCIMIENTO COMPRENDIDOS	MONTO A RECONOCER	CCP 2024
1	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Manuel Montañez Ayuque, y Sra. Luisa Román Diburga Actualmente la Sra. Luisa Román Diburga, y Sr. Sergio Roger Montañez Román, en virtud de la sucesión intestada del causante Sr. Manuel Montañez Ayuque, inscrita en el Asiento N° 00007 [11/07/2023]	RUC N° 10237051691 Sra. Luisa Román Diburga	S/ 850.00	Semestral adelantado	Av. Tayacaja, Centro Poblado San Juan de Mantaro, Lote 1, Mz. C1, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica	64 M2 - tipo urbano	Nodo Centro Unión Puca Era	15/07/2023 - 26/10/2023 correspondiente a 3 meses y 12 días calendario	S/ 2,890.00	2487
2	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Fortunato Lagos Cárdenas, y Sra. Eulogia Gutiérrez Arce	RUC N° 10286823373 Sr. Fortunato Lagos Cárdenas	S/ 1,800.00	Semestral adelantado	Jr. Ayacucho N° 306, Lote 7, Mz. G, Centro Poblado San Miguel, distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, departamento de Ayacucho	60 M2 - tipo vivienda	Nodo San Miguel	08/07/2023 - 17/12/2023 correspondiente a 5 meses y 10 días calendario	S/ 9,600.00	2289
3	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Melchor Cuito Flores, y Sra. Margarita Soto Huanca	RUC N° 10245825787 Sr. Melchor Cuito Flores	S/ 1,500.00	Semestral adelantado	Centro Poblado Yanaoca, Lote 2, Mz. 14, distrito de Yanaoca, provincia de Canas, departamento de Cusco	100 M2 - tipo urbano	Nodo Yanaoca	11/05/2023 - 23/11/2023 correspondiente a 6 meses y 13 días calendario	S/ 9,650.00	2396
4	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sra. Yaneth Marisol Juárez Huanca	RUC N° 10421416571 Sra. Yaneth Marisol Juárez Huanca	S/ 1,300.00	Semestral adelantado	Centro Poblado de Huancané, Barrio Virgen Del Carmen, Lote 2, Mz. C, distrito y provincia de Huancané, departamento de Puno	163.70 M2 - tipo urbano	Nodo Huancané	08/09/2023 - 25/09/2023 correspondiente a 18 días calendario	S/ 780.00	2290
5	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sr. Néstor Eustaquio Chilón Valdez	RUC N° 10280628676 Sr. Néstor Eustaquio Chilón Valdez	S/ 1,500.00	Semestral adelantado	Jr. Arequipa S/N, distrito y provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca	78 M2 - tipo terreno	Nodo San Pablo	30/09/2023 - 04/02/2024 correspondiente a 4 meses y 5 días calendario	S/ 6,250.00	2448
6	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sra. Jackeline Yanett Lara Roldan	RUC N° 10412980331 Sra. Jackeline Yanett Lara Roldan	S/ 2,110.00	Semestral adelantado	Calle 03, Urb. Los Pinos, Mz. B, Lote 23, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash	100 M2 - tipo terreno	Nodo Chimbote	03/04/2023 - 04/10/2023 correspondiente a 6 meses y 2 días calendario	S/ 12,800.66	2445

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: RUREDFL

Expediente: I-OA000020240000022

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

www.gob.pe/pronatel



7	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Oscar Nicolás Fuentes Silva, y Sra. Ana Cecilia Mas Tejada	RUC N° 10190819898 Sr. Oscar Nicolás Fuentes	S/ 1,500.00	Semestral adelantado	Centro Poblado Huamachuco, Mz. 50, Sub Lote 01, Sector 1, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad	100 M2 - tipo terreno	Nodo Huamachuco	13/04/2023 - 22/10/2023 correspondiente a 6 meses y 10 días calendario	S/ 9,500.00	941
8	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Grimaldo Quiapaza Mamani, y Sra. Carmen Rosa Ramos Ccallao	RUC N° 10025545091 Sr. Grimaldo Quiapaza Mamani	S/ 1,400.00	Semestral adelantado	Centro Poblado de Putina, Barrio San Antonio, Mz. E, Lote 8, distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno	227.44 M2 - tipo urbano	Nodo Putina	03/05/2023 - 24/09/2023 correspondiente a 4 meses y 22 días calendario	S/ 6,626.67	2395
9	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sr. Humberto Cabrera Cerna	RUC N° 10266300188 Sr. Humberto Cabrera Cerna	S/ 1,500.00	Semestral adelantado	Predio Huacantz - Cahuiña, Caserio Huacantz, Código de Predio N° 7-7759205-100812, U.C. 100812, distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca	625 M2 - tipo rural	Nodo Cajamarca	03/01/2023 - 10/12/2023 correspondiente a 8 días calendario	\$400.00	2338

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento y a la Coordinación de Gestión de Finanzas, con la finalidad de efectuarse las acciones administrativas correspondientes, para procesar el pago autorizado en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios copia de todos los antecedentes para su evaluación y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.pronatel.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOSE LUIS SERPA SEVILLA
 Director
 Oficina de Administración
 PRONATEL

JLSS/kvng

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: RUREDFL

Expediente: I-OA000020240000022

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
 Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel

